



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002556-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Noelia Frutos Rubio, Dña. Alicia Palomo Sebastián, D. Pedro Luis González Reglero, D. Jesús Guerrero Arroyo, D. José Francisco Martín Martínez y Dña. Nuria Rubio García, relativa a diversos aspectos relacionados con las subvenciones convocadas dirigidas a la financiación de proyectos generadores de empleo para personas trabajadoras con discapacidad en centros especiales de empleo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 317, de 2 de septiembre de 2024.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002473, PE/002474, PE/002477, PE/002479, PE/002481 a PE/002489, PE/002491, PE/002495 a PE/002502, PE/002505 a PE/002507, PE/002510, PE/002517, PE/002518, PE/002521 a PE/002538, PE/002540 a PE/002552, PE/002554 a PE/002598, PE/002603 a PE/002606, PE/002608 a PE/002612, PE/002627, PE/002633, PE/002637 a PE/002640 y PE/002646.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de octubre de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

En contestación a la pregunta escrita P.E./2556, Núm. Registro de entrada 5404, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores, D^a. Noelia Frutos Rubio, D^a Alicia Palomo Sebastián, D. Pedro González Reglero, D. Jesús Guerrero Arroyo, D. José Francisco Martín Martínez y D^a Nuria Rubio García, del Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, “relativa a las subvenciones convocadas por la Junta de Castilla y León dirigidas a la financiación de proyectos generadores de empleo para personas trabajadoras con discapacidad en centros especiales de empleo en los último cuatro años”.

- ¿Cuántos centros especiales de empleo han SOLICITADO las subvenciones destinadas a la financiación de inversiones en estos centros?

Para el período comprendido entre 2020 y 2023, último ejercicio cerrado disponible, se han presentado un total de 216 solicitudes correspondientes a las 4 órdenes anuales por las que se convocan subvenciones destinadas a la financiación de inversiones en centros especiales de empleo.

- ¿Cuántos centros especiales de empleo han RECIBIDO estas subvenciones? Se solicita se especifique cada centro especial de empleo y la cantidad económica que cada uno ha recibido.



Durante el mismo período, se han concedido y pagado, un total de 6.460.624,33 € a 178 centros especiales de empleo.

- En 2020, 973.822,80 € destinados a 31 centros especiales de empleo (1).
- En 2021, 1.348.475,75 € destinados a 41 centros especiales de empleo.
- En 2022, 2.276.617,63 € destinados a 56 centros especiales de empleo (1).
- En 2023, 1.861.708,15 € destinados a 50 centros especiales de empleo.

(1) Hay más resoluciones que solicitudes porque se rescataron expedientes del ejercicio anterior.

Al igual que con respecto a las P.E. 5402 y 5403, hay que tener en cuenta lo establecido en el artículo 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Y es que como bien saben sus señorías, las convocatorias y todos sus beneficiarios son objeto de publicación en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, a cuyo contenido puede acceder cualquier ciudadano en consulta pública (<https://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/ge/es/convocatorias>).

En concreto y respecto la información relativa a las convocatorias de las subvenciones objeto de esta pregunta, se encuentran en los códigos de BDNS 498153, 556846, 617314 y 690574, relativos a los años 2020, 2021, 2022 y 2023 respectivamente. A través de dicho instrumento, podrán encontrar la información relativa a bases reguladoras, convocatorias, o cuantías otorgadas y desembolsadas.

- ¿Cuántos empleos indefinidos, clasificados por centro especial de empleo han generado las subvenciones a la financiación de inversiones en centros especiales de empleo y cuántas personas trabajadoras han conseguido insertarse en el mercado laboral ordinario?

Durante el período 2020-2023, se generaron con dichas subvenciones un total de 801 empleos indefinidos.

Respecto al número de personas trabajadoras que han conseguido insertarse en el mercado ordinario, hay que tener en cuenta que las subvenciones objeto de esta pregunta, tienen por objeto la financiación de inversiones fijas, pero vinculadas siempre a un empleo con carácter indefinido de la persona con discapacidad, con lo que carecería de sentido, que al menos inicialmente tuvieran como objetivo su inserción en el mercado laboral.

Por otro lado, estas subvenciones están vinculadas a un mantenimiento en sus puestos de trabajo con carácter indefinido, de al menos 3 años para no dar lugar a reintegro total o parcial de la subvención, lo que nuevamente entra en conflicto con un tránsito de este trabajador hacia el mercado ordinario, al menos durante el periodo solicitado por sus señorías en la pregunta que nos ocupa.

Valladolid, a 27 de septiembre de 2024.

LA CONSEJERA,

Fdo.: Leticia García Sánchez